

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**15116** Orden CLT/700/2026, de 30 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 522 y 523, subastados en la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 12 de junio de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno, celebrada el 14 de mayo de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 12 de mayo de 2026, con los números y referencias siguientes:

Lote 522.—Jean Patou. París 1887- 1936. Les idées nouvelles. Trois idées de Lucien Lelong. Gouache sobre papel (dos obras). Medidas 27 x 22,5 cm (cada uno).

Lote 523.—Jean Patou. París 1887-1936. Les Idées Nouvelles. Les étoffes de Meryer. Gouache y collage sobre papel (dos obras). Medidas 27,5 x 23 cm (cada uno).

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de seiscientos cuarenta euros (640€), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de junio de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.